



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 265-07-2023-MPT

Talara, veintiséis de julio del año dos mil veintitrés. -----

**VISTO:** Las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión municipal expresar la gratitud y el reconocimiento a aquellas personalidades que con su esfuerzo, trabajo, compromiso y dedicación han dejado en alto el nombre de nuestra provincia;

Que, dentro del programa de actos protocolares por el 202° aniversario de la Independencia del Perú; se ha considerado oportuno el reconocimiento al deportista CARLOS ENRIQUE MAURICIO CARMONA, por su destacada trayectoria como nadador que le permitió participar en el año 2022 en los juegos PanAm Age Group Swimming Championship en Trinidad y Tobago donde obtuvo 03 medallas de oro haciendo demostración de su asombrosa resistencia física; siendo preciso resaltar además que en los Juegos Deportivos Nacionales Escolares se consolidó como campeón en la competencia de 50 metros mariposa y 100 metros libres, lo que le permitió clasificar a los Juegos Sudamericanos Escolares Paraguay 2022;

Que, la Municipalidad Provincial de Talara como ente representativo del vecindario, ha tenido a bien realizar el respectivo reconocimiento al deportista CARLOS ENRIQUE MAURICIO CARMONA por su destacado esfuerzo en la disciplina deportiva de la natación, el cual le ha permitido obtener importantes logros para nuestra provincia;

En mérito a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** EXPRESAR el Reconocimiento de la Municipalidad Provincial de Talara al deportista **CARLOS ENRIQUE MAURICIO CARMONA**, en mérito a su destacado esfuerzo en la disciplina deportiva de la natación, dejando en alto el nombre de la provincia de Talara.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Abog. JIM PAUL BENITES DIOSES  
Secretario General

Arq. SIGIFREDO JUAN ZARATE VITE  
Alcalde Provincial



c.c. UII - Archivo - 0712